

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DIRECTA Y EXCEPCIONES
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	SGC/DADE/ 1713 /2021
FECHA	22 de septiembre de 2021 Día Mes Año

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa / AD/ESPECIAL/DGRM/ 108 /2021
IMPORTE TOTAL:	\$24,999.93 (Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100) IVA incluido
PERSONA FÍSICA:	Ada Podolsky Zylbersztajn

	Título	Número de palabras	Costo por palabra	Subtotal
Servicio de traducción del inglés al español de los artículos "Punitive Damages: Reorienting the Debate in Civil Law Systems" de la Dra. Guadalupe Martínez Alles y "Justifying Exceptions to Proof of Causation in Tort Law" del Dr. Sandy Steel que se incluirán en la obra Derecho de Daños: Ideas para abrir el diálogo editada por el Centro de Estudios Constitucionales.	"Punitive Damages: Reorienting the Debate in Civil Law Systems"	9,575	\$0.81	\$7,755.75
	"Justifying Exceptions to Proof of Causation in Tort Law"	17,032	\$0.81	\$13,795.92
Subtotal				\$21,551.67
IVA				\$3,448.26
TOTAL				\$24,999.93

Plazo de ejecución: Del 26 de septiembre al 20 de octubre del 2021.

Lugar y forma de entrega: El producto señalado como entregable se enviará (en formato Word, hoja tamaño carta, tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5, márgenes 2.5 cm) por correo electrónico MPinkus@scjn.gob.mx a la Lic. María Fernanda Pinkus Aguilar, encargada del seguimiento del contrato y del trabajo, en la fecha prevista en el apartado de revisión y entrega de los servicios.

Revisión y entrega de los servicios: La persona responsable del seguimiento y evaluación de los servicios contratados es la Lic. María Fernanda Pinkus Aguilar, Investigadora Jurisprudencial del CECSCJN, quien dará puntual seguimiento a la entrega que la persona prestadora de servicios realizará en la fecha que a continuación se detalla:

Traducción del inglés al español del artículo "Punitive Damages: Reorienting the Debate in Civil Law Systems" (9,575 palabras)	15 de octubre de 2021
Traducción del inglés al español del artículo "Justifying Exceptions to Proof of Causation in Tort Law" (17,032 palabras)	

Forma de pago: El monto será pagado en una exhibición una vez que los entregables hayan sido recibidos, conforme al número de palabras efectivamente traducidas, a entera satisfacción por parte del CECSCJN y validados por la administradora del contrato.

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

c.c.p. Lic. María Fernanda Pinkus Aguilar. - Investigadora Jurisprudencial del Centro de Estudios Constitucionales.- Para su conocimiento.- Copia electrónica.